

UN LEGADO DE COMUNICACIONES
DEL PRESIDENTE BUSTAMANTE, RELATIVAS AL CULTIVO
DE LA GRANA EN CHIAPAS, MUY RARO EN 1816

Barbro Dahlgren*

Los documentos que a continuación se publican en facsímil y transcripción actual, pertenecen a la *Colección Joaquín García Icazbalceta* depositada en la Biblioteca del Institute of Latin American Studies de la Universidad de Texas en Austin.

Las copias fueron obtenidas durante la investigación que bajo los auspicios y por una beca que me otorgó la OEA, llevé a cabo en 1960, en varios archivos de Estados Unidos y en el Archivo Nacional de Guatemala. El objetivo fue continuar la investigación acerca de la grana cochinilla y ampliar un trabajo sobre este tema tratado en un manuscrito del siglo XVIII, realizado a fines de los años cincuenta y publicado en 1963 con el título de *Grana Cochinilla* y sobre el forro: *Nocheztli, economía de una región*.

Por otra parte, un resumen de los resultados obtenidos en los archivos se encuentra en el artículo "El Nocheztli o la Grana de Cochinilla Mexicana" en el *Homenaje a Pablo Martínez del Río*, (México, 1961: 387-399), el cual registra algunos datos que complementan ciertos aspectos del contenido de los presentes documentos. Otros me fueron proporcionados por Carlos Navarrete y por el artículo de Mercedes de la Garza, "Palenque ante los siglos XVIII y XIX", en *Estudios de Cultura Maya* (XIII, 1981:45-65). Finalmente, pude contar con la valiosa ayuda de don Antonio Pompa y Pompa, quien me señaló la importancia de los documentos, parte de su significado y muchos otros aspectos.

Estos documentos forman parte de la correspondencia enviada al Provisor - Vicario General y Gobernador del Obispado de Chiapas- don Ramón de Ordoñez y Aguiar, en respuesta a varias de sus misivas donde anunciaba y proponía la aplicación de un invento para cambiar la grana silvestre en fina, igual que la de Oaxaca.

*Maestra/Etnóloga. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Si bien se conserva una muestra: dos pedacitos de tela, la de arriba "con grana de Oaxaca", la de abajo "con grana silvestre de Ciudad Real trocada en fina", falta toda la correspondencia de don Ramón Ordoñez y Aguiar. Ahora bien, esta correspondencia es muy importante por la significación de los firmantes: Bustamante, don Carlos Urrutia; así como del remitente: don Ramón Ordoñez y Aguiar.

Los oficios de Bustamante datan de 17 de julio de 1816 y de 18 de marzo de 1818; y los de Carlos Urrutia de 3 de agosto de 1818. Además contiene dos documentos firmados por Antonio García (director de la Real Sociedad), fechados como los demás en Guatemala, el 3 de julio y el 18 de agosto de 1818, respectivamente.

En cuanto a don Ramón de Ordoñez y Aguiar fue notoria su preocupación por las culturas indígenas de Chiapas tanto del pasado como del presente. Escribió una *Historia de la Creación del Cielo y la Tierra*, y fue el autor intelectual del descubrimiento de Palenque. Cuenta que alrededor de 1730 su tío abuelo fue cura de Tumbalá y se instaló con algunos familiares en Palenque; muerto el tío nadie se ocupó del asunto. Cuando don Ramón tenía siete años, un familiar le habló de las ruinas y lo dejó embelesado. Desgraciadamente nunca pudo ir, lo que comunicó verbalmente a varias personas. Estas referencias y las del propio Ordoñez entusiasmarían al presidente de la Audiencia de Guatemala, quien ordenó la primera expedición oficial (M. de la Garza 1981:46). De su manuscrito existen varias copias, la de México fue publicada por don Nicolás León en 1907 en el tomo IV de su "Bibliografía Mexicana del siglo XVII". Hay otro manuscrito en la Biblioteca Bancroft. Se asegura que últimamente se hizo una publicación en Chiapas.

Todo lo anterior lleva a la pregunta acerca de la importancia de la grana en Chiapas. Según los primeros informes que se enviaron a Carlos V resulta que "De los pueblos zoques y tzeltales de los Altos de Chiapas se informó que se daba grana y la usaban para teñir sus ropas, pero no se beneficiaba" (1961:391).

Por otra parte, en cuanto a la cautela con que la Sociedad Real recibe las muestras de la silvestre trocada en fina, Ch. Gibson: *Tlaxcala in the Sixteenth Century* (1952:150), refiere que desde mediados del siglo XVI se practicaba la adulteración de la grana y lo mismo se trataba de los indios "como de los españoles que la compraban y rescataban"; al grado que a principios del siglo XVII se crearon los cargos de jueces y veedores de grana.

En los altos de Chiapas existía cochinilla silvestre, que según Vázquez de Espinosa (c/a 1612) se recogía en grandes cantidades y si hemos de creer a Thomas Gage, superaba a todas las granas. En España se juzgaba diferente. En el *Memorial* que en 1620 elaboró el Consejo de Indias se dice que hacía unos 30 ó 40 años, se había empezado a cultivar en unos pueblos donde antes solían cosechar de 300 a 400 arrobas de la silvestre. Da a entender que cultivaban la misma grana silvestre; pero resultó "no sólo de poca fuerza sino dañina para las telas."

En 1742 el nuevo Alcalde Mayor de Tuxtla se dedicó a fomentar el cultivo "a cuatro pueblos zoques y les puso en estado de que beneficiasen 1,600 arrobas. En 1770, seis pueblos zoques recogían anualmente 700 arrobas. Más tarde, entre 1810 y 1812, don Manuel Antonio Figueroa cura de Tuxtla, era dueño de una gran finca nopalera; de allí se facilitó semilla para los primeros intentos de cultivo en Guatemala (1961:395).

Aparentemente el interés de don Ramón Ordóñez, aparte de un reconocimiento por sus buenos oficios, fue la introducción de una industria que resultaría beneficiosa para Guatemala, como sucede efectivamente, a partir de 1830.

Así se dice que durante sus visitas de paso por Oaxaca, personajes como José Bustamante y Guerra (1811-1818) y Carlos Urrutia y Montoya (1818-1821), últimos capitanes generales y gobernadores del reino de Guatemala, y el arzobispo fray Ramón Casaus (1815-1829) quedaron impresionados por las posibilidades del cultivo y decidieron implantarlo en Guatemala (1961:397).

U. DE TEXAS

Colección García Icazbalceta

Documento 1

Los muchos y graves asuntos que me rodean por mi próxima entrega de este mando de acuerdo a SM me ha exonerado, atendiendo a mis repetidas instancias, no me permiten contestar con extensión el oficio de V.S. de 4 del corriente que trata de las granas, estando por otra parte decidido el punto desde el correo próximo anterior; pero si debo reiterar a VS *mi encargo de que no permita se entibie el celo de los párrocos de este diócesis en el fomento de tan precioso ramo*, en inteligencia de lo recomendase

eficaz y muy particularmente a mi sucesor el Exmo Sor. Dn. Carlos de Orestia, y le manifestare que habiendo tenido VS tanta parte en esta empresa debe contar con su ilustración y patriotismo para llevarla a la perfección en cuanto sea posible.

Por cuenta de esta sociedad se imprimió una instrucción sobre el cultivo de la grana muy puntual y exacta que cuantas le habían precedido y conviniendo se difundan sus luces en la provincia, acompañe a VS seis ejemplares de ella para que lo reparta con el discernimiento que acostumbra, en los sujetos a que por su actividad fueran sacar más fruto. Dios Guae a VS m.^s años
Guatemala, marzo 18, 1818

Bustamante (firma).

Sr. Provisor Gobernador del Obispado de Chiapa, D. Ramón de Ordoñez

García
TX V.

Documento 2

He visto con satisfacción cuanto VS me dice en oficio de 3 de Junio ppo. acerca de la proposición que en sus frutos presenta esa provincia, y del estado floreciente que tuvo en lo pasado con un ventajoso comercio.

No son las circunstancias de esta época las más aparentes para que vuelvan a tomar incremento de un golpe los ramos que deben formar su prosperidad, pues es notorio que la interrupción del giro que generalmente se experimenta, es consecuencia del lamentable trastorno que han experimentado las cosas políticas; pero siendo tan sólidas, lisonjeras y consolatorias las esperanzas que en todos aspectos nos ofrece el sabio gobierno de nuestro Soberano, y su incesante atención por el bien de sus vasallos; debemos preparar todas las cosas en términos de que las benéficas providencias que ha de dictar para la felicidad de la Monarquía, hallen toda la disposición necesaria para el logro.

No hay duda de que el ramo de la grana puede ofrecer utilidades de consideración, pues no habiendo podido haber todo el cultivo que antes en la provincia de Oaxaca, debemos considerarle en bastante decadencia; y este es el periodo más oportuno para que se fomente en esos territorios. *El proyecto de VS es ventajoso*

en este punto, y convendrá lo proponga a ese Gober. Intende. Into. que tiene actividad y un empeño decidido en todo lo que sea beneficio público; no dudando que propenderá al éxito cuanto VS le proponga.

Dios guarde a VS muchos años.

Guatemala, Julio 17 de 1816

Bustamante (firma).

Sor. Provor. Vicario Gral. y Gobernador. del Obpdo. de Chiapa,
Dn Ramón de Ordoñez.

Las atenciones que me rodean del correo no me permiten contestar con la detención que quisiera a la carta de VS de 17 de pmo. pdo. relativa a granas. Sólo diré por ahora que la muestra que me remitió la mandé pasar a la Real Sociedad para su examen y que reitero a VS las gracias a que se ha hecho tan acreedor por su ilustrado patriotismo.

Dios guarde a VS muchos años.

Guatemala 3 de agosto de 1818
Carlos de Urrutia

Señor Arzediano de la Santa Iglesia Catedral de Chiapa
Don Ramón de Ordoñez

Por la correspondencia de VS con el Superior Gobierno ha entendido a ese Cuerpo el vivo interés conq. VS promueve en toda esa basta Provincia el cultivo, i beneficio de la grana fina; i siendo este uno de los mayores bienes q. se pueden hacer al Reyno, no puede omitir la Sociedad el dar a VS las ganancias a que lo hace acreedor este mérito: protestándole al mismo tiempo que tanto

para esta empresa, como para cualesquiera otras a que lo dirija su patriotismo harán pronta aprobación a VS que tantos auxilios quepan en su arbitrio y facultades. Por el oficio que con fecha 7 de mayo ultimo dirigió VS a esta Superioridad, ha visto la Sociedad que se ha realizado el proyecto de trocar en fina la grana silvestre. Como este descubrimiento interesa generalmente, ha sido consiguiente que estecuerpo haya fijado en él toda su atención. Para hacerlo extensivo espero que VS no se negará a instruirlo sobre el método relativo, ni a remitirle unas muestras de la grana fina y silvestre de ese Provincia.

Dios guarde a VS muchos años

En ciudad de Guatemala a 3 de julio 1818

Antonio Garcia, Director

rúbrica

José María de Castilla, Censor

rúbrica

Aus José de Quiroz, secretario

rúbrica

Sr. Don Ramón Ordóñez y Aguilar

Con el aprecio que corresponde al mérito de VS ha recibido la Sociedad su expresivo oficio de 16 de julio; y excelentísimo Viceprotector las muestras de grana que VS se ha dignado remitirle.

Como ella es una silvestre trocada en fina, y a la vista se presentaba de la más superior calidad, el cuerpo ha querido segurar de todos modos la cualidad de esta convención que hará siempre honor a su descubridor. La ha pasado, pues, al químico D. Isodoro Soto para que haga con ellos los experimentos de que se pueda deducir con seguridad que la escarlata de esta grana es igual en color y firmeza a la de la fina verdadera; y luego que informe los resultados las comunicará a VS la Sociedad para su debida inteligencia.

Para prevenir los efectos que sobre el fomento de la grana pueden causar la (cesación) de VS en el gobierno de esta Diocesi ha suplicado este cuerpo al exmo. Sr. Presidente en oficio de 13 del corriente, se sirva recomendarlo altamente al ilustrísimo Sr Obispo que acaba de posesionarse y a VS ruega

continúe sus esfuerzos con la eficacia que permita su influjo y patriotismo.

Dios guarde a VS muchos años

RL Sociedad de Guatemala
18 de agosto de 1818

Antonio Garcia, Director

Ans José de Quiroz. Secretaro
rúbrica

Ex. S. Canonigo Dn Ramón Ordoñez y Aguiar

ABSTRACT

The cochineal cultivation had a great economic importance and its study has been basic for the knowledge of the Colonial Society. In this article historical documents are transcribed and commented; their value derives from the historical data themselves, as well as from the authors' personalities.

Un legajo de Comunicaciones
nesto del Presidente Bustos
conante, relativas al culto
de la gramina en Chapala,
Comy Jaro
1816.

N.º 2

Se visio con satisfaccion quando V. M. me dice en oficio n.º de Tunis pp.º acerca de la proposi-
on q. en sus fueros presenta en provincia, y del ce-
rtao floreciente que tubo en lo pasado con un ven-
tajoso comercio.

No son las circunstancias de esta epoca las
mas apascentes para q. vuelvan à tomar incre-
mento à un golpe los ramos q. deben formar un
prosperidad, puer es notorio q. la intemperacion
del giro q. generalm. se experimenta, es conse-
cuencia del lamentable trastorno que han ex-
perimentado las cosas politicas; pero siendo tan
solidas, longeras, y convolatorias las experian-
zas q. en todos aspectos nos ofrece el sabio gobier-
no de nuestro SOberano, y su incansable atencion
por el bien de sus vasallos; debemos preparar to-
das las cosas en terminos de q. las beneficent. pro-
videncias q. ha de dictar para la felicidad de la Na-
rquia, hallen toda la disposicion necesaria pa-
ra el logro.

No hay duda de q. el ramo de la grana puede
ofrecer utilidades de consideracion, puer no habien-
do podido tener todo el cultivo q. merece en la Prov.
de Oaxaca, debemos considerarle en bastante de-
cadencia; y este es el periodo mas oportuno para q.
se fomenten en este territorio. El proyecto de V. M.
es ventajoso en este punto, y convendria lo pro-

ponga á cre. Gobern. ^{Dr} Facend. int. q. t. i. e. a. i. v. i. d. e.
 y un empeno decidido en todo lo q. sea beneficio
 publico; no dudando q. propenderá al caso en qu
 avo las le proponga.

Díto. quando áll. muchos años bucare
 mala Julio 17. o 1846.

Bustamante

^{Dr} S. f. r. o. Vicario gen. de Gobern. del
 Bpo. de Chiapa D. Plamon de Ordóñez.

N. 3.

Las atenciones q^e me rodean del
 coses no me permiten contactar
 con la detencion q^e quisiera a la
 Costa de U.S. de 17 del p.^{mo} p.^o de
 latina a granas. Solo vine por
 ahora q^e la muestra q^e me remi-
 tis la mandé pasar a la Real
 Sociedad para su examen y q^e rei-
 tus m.h.s. las gracias a q^e se ha
 ubo tan accion por su ilustra-
 do patriotismo.

Dios que a V.S. m. a. Enero
 1848. 3. de Agosto de 1848.

Carlos de V. V. V. V. V.


Por. D. H. C. de la S. J. a. C. L. P.
 de Chiapa D. M. P. M. de O. D. O. O.

N. A.

Por las correspondencias de U.S.
 con el Superior Gobierno ha en-
 tendido con Cuenca el viro inca-
 nes conq. U.S. y puse en to-
 da sus buca. Pasos en el cultivo,
 beneficio de la granja fina; i di-
 cando que uno de los mayores bi-
 nes q. se guardan ha en el Vir-
 re, no puede omitir las decisiones
 el dia de U.S. las ganancias que
 lo ha de tener con merito: pro-
 tando de lo mismo tiempo q.
 tanto para con empresa, como
 para qualq. otra que lo
 dirija de puerisimo con puer-
 ta de puerisimo a U.S. que no es
 villos que puen en su cultivo, i
 facultades.

Con el oficio que con fha.
 7 de Mayo ultimo dirigis U.S.
 a con Superioridad ha visto

Los servicios que se han prestado
 de el progreso de todas las finas
 las gannas de la zona. Como es el
 deambulatorio internacional gene-
 ral. ha sido conseguido el
 que con Consejo haya fijado en
 el todo de la reunión. Para hacer
 lo anterior según el P. O. no
 se requiera a instituciones sobre
 el acuerdo relativo, no intermiten
 la una sucesiva de las gannas
 finas, y de las de una P. O. 6
 Dios gñ. ill. m. a. l. l.
 Servicios de Gannas. 3 de Julio
 de 1858

Antonio Garcia
 Director

Señal. de Castilla
 Censor

Señal. de Castilla
 Censor

Don N. P. Masmon Vidonca y Aguirre
 S. O. Masmon Vidonca y Aguirre

Numero 4

con granos de Dactilosa

con granos Silvestre de Cusco
M. traxada en fina

Como el aprecio que corresponde al merito de U.S. ha recibido la distincion de algunos oficios en el Ex. de U.S. y en consecuencia de los honrosos. Por tanto la mención de guerra de U.S. se ha dignado honoraria.

Como ella es una distincion honoraria en finis, y para el uso de personas de una gran reputacion, el Consejo ha querido asegurar en todos modos la utilidad de esta distincion, q. ha sido q. honra con distincion.



La honra para, pues, al finis de U.S. honra solo para que honra con ellos los experimentos de U.S. la guerra de guerra con Regim. de U.S. la distincion de guerra es igual en color y firmeza a la otra finis distincion; y luego q. informe las distincion.

